



FUNDACIÓN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN  
HNAS TERCIARIAS CAPUCHINAS.

Fecha de vigencia  
22- 11-17

**POLITICA PREVENCION DEL ACOSO LABORAL**

**LA FUNDACION COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, consiente de la importancia de brindar a sus trabajadores ambientes laborales armoniosos, en beneficio de la salud mental y la dignidad humana, desarrolla actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, con el fin de promover el trabajo en equipo, en condiciones equitativas y justas, el respeto entre compañeros y superiores, procurando la protección de la honra, la intimidad y la libertad de expresión y creencias.

Todo trabajador tiene derecho a laborar en un ambiente libre de conductas que constituyan acoso laboral, por tal razón las directivas se comprometen a implementar medidas enfocadas a la prevención del acoso laboral, mediante:

- Creación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Construcción e implementación del manual de convivencia.
- Sensibilización para la toma de conciencia sobre mecanismos de prevención del acoso laboral conforme a la Ley 1010 de 2006.
- Formación en temas que fortalezcan las relaciones interpersonales tales como comunicación asertiva, manejo de conflictos, tolerancia y respeto.

La Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de conductas calificadas como acoso laboral, a salvaguardar la información recolectada, dando trámite oportuno a las quejas, sugerencias y solicitudes de los trabajadores a través del comité de convivencia laboral según Resolución No 652 y 1356 del 2012.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo.



Rectora

C.C 29926949